DE: DAENS	FECHA: 15 DE MARZO DE 2021
PARA: CLENS	

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 "*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía"* del Decreto 1082 de 2015, el suscrito en calidad de Gerente de Proyecto designado mediante Resolución No. 001 del 01 de enero de 2021, presenta los siguientes estudios y documentos previos en los cuales analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de los bienes y/o servicios relacionados en el presente documento y se plasma La información relativa al sector objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Armada Nacional tiene como misión *"Desarrollar operaciones navales para la defensa y seguridad nacional, y la protección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo sostenible del Estado",* razón por la cual, la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla" (ENSB), de acuerdo con su misión, busca mediante la docencia, investigación, doctrina militar y proyección social forma y capacitar suboficiales navales y personal no uniformado de manera integral y con calidad para que éticamente participen de acuerdo con sus competencias en el desarrollo sostenible del poder naval, marítimo, fluvial y terrestre, lo cual contribuye a la consolidación del conocimiento, la democracia, soberanía y convivencia pacífica en los diferentes sectores de la sociedad.

Para dar cumplimiento a la citada misión, la ENSB tiene como función principal garantizar de manera integral la formación del personal de alumnos en calidad de Grumetes y Suboficiales cumpliendo así los objetivos propuestos por el mando naval, lo cual permite capacitar y preparar profesionalmente al personal militar basado en conocimientos y herramientas pedagógicas actuales que permitirán el desarrollo tanto en el ámbito militar como personal.

En desarrollo de la función citada con antelación, se ha propuesto el promover la participación de los grumetes en eventos de Ciencia y Tecnología, orientada a la divulgación de la investigación aplicada, formativa, el intercambio de conocimiento entre investigadores, profesores y estudiantes de las diferentes Instituciones de Educación Superior, con sus pares de otros institutos académicos pertenecientes a las Jefaturas de Educación y Doctrina del Ejército, la Fuerza Aérea y su similar en la Policía Nacional, además con comunidades académicas del sector público y privado, para lograr una mayor visibilidad nacional e internacional en el campo de la investigación científica castrense, y por supuesto, lograr otro objetivo específico que es mostrar ese apoyo incondicional y valioso aporte a la sociedad, la cultura y el fortalecimiento de la democracia basado en el conocimiento militar, las tradiciones y principios institucionales.

Teniendo en cuenta lo antes narrado, y debido a que se desconoce la programación de eventos de esta naturaleza establecida por Colciencias, el Departamento del Atlántico, el Distrito, entre otros, para la presente vigencia, se hace necesario contratar un operador logístico con el respaldo económico para atender tanto la inscripción como la participación y demás gastos que se generen para el desplazamiento del personal a los mismos en el momento de realizarse dichos eventos, para que de manera inmediata cubra todos los gastos que se generen a causa de la participación de las delegaciones de Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla", en las convocatorias.

La Decanatura Académica de la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla", adelantó requerimiento a fin de satisfacer su necesidad, no obstante, atendiendo el presupuesto otorgado a la Entidad, le fue autorizado en la orden administrativa la suma de $20.000.000,00, recursos que le permitirán satisfacer su necesidad en un 80%; promedio este que se determinó teniendo en cuenta el comportamiento de los contratos en vigencias anteriores y el número de eventos realizados en cada una de esas vigencias.

No.	BIEN/SERVICIO	CANTIDAD NECESARIA	CANTIDAD OBJETO DE ADQUISICIÓN ACORDE ESTUDIO PREVIO	DIFERENCIA (FALTANTE)	% SATISFACCIÓN NECESIDAD
1	SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN LOGÍSTICA Y GESTIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" EN ACTIVIDADES Y EVENTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.	01	01	5.000.000,00	80%

Tabla. Descripción de la necesidad

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y concordantes.

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO: SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN LOGÍSTICA Y GESTIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" EN ACTIVIDADES, EVENTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CONGRESOS, PONENCIAS, REUNIONES, ENTRE OTROS, acuerdo a especificaciones descritas en el anexo técnico del presente estudio.

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. De acuerdo a lo descrito en el anexo técnico del presente estudio, sin embargo el contratista deberá realizar la inscripción al evento y la gestión logística que se requiera para la asistencia a los mismos.

3.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Los bienes/servicios a contratar están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80141607	80 Servicios de Gestión, Servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	14 Comercialización y Distribución	16 Actividades de venta y promoción de negocios	07 Gestión de eventos
80141706	80	14	17	06

	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Comercialización y Distribución	Distribución	Servicio de intermediación de productos

Tabla. Clasificación UNSPSC

3.4 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en las diferentes ciudades o municipios del país donde se programen los eventos previa verificación con el Coordinador del Semillero, cumpliendo con las exigencias y especificaciones establecidas en el Anexo técnico del presente estudio.

NOTA: Se deberá nombrar un responsable del respectivo contrato con el fin de tener contacto directo con el supervisor del contrato y llevar a cabo el seguimiento y vigilancia del presupuesto hasta agotar el presupuesto.

3.5PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **03 DE DICIEMBRE DE 2021** y/o hasta agotar los recursos, lo que primero se ocurra; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.6 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR. Se prevé celebrar un contrato estatal de PRESTACIÓN DE SERVICIOS no definido específicamente en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, pero autorizado por la misma disposición, cuando define el contrato estatal así:

"Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad…"

3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones generales que deba asumir el contratista y que se establecerán en el pliego de condiciones, el contratista que resulte seleccionado como resultado del presente proceso, tendrá a su cargo las siguientes:

a) El contratista en un tiempo no mayor a cinco (5) días calendarios deberá realizar la logística respectiva para la inscripción al evento, gestión de pasajes, alimentación completa, reservas, pago de hotel y desplazamientos en las ciudad donde se desarrollara el evento, para el personal que asista al evento académicos-científicos, una vez el Centro de Investigación de la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla", previamente haya informado, diligenciado y entregado la solicitud de inscripción a eventos, gestión de pasajes, alimentación completa, reservas y pago de hotel y desplazamientos en las ciudades para el personal de semillero de investigación, en los eventos académicos-científicos.

b) El contratista deberá cancelar todos los requerimientos solicitados por parte de la Entidad contratante independientemente del régimen fiscal al cual se encuentre vinculado el como la persona que ejecutara el servicio o la entrega del bien.

c) La empresa contratista una vez gestionada la logística de inscripción al evento, gestión de pasajes, alimentación completa, reservas y pago de hotel y desplazamientos en las ciudades para el personal que asistirá a los eventos académicos-científicos deberá presentar dichas gestiones al Centro de Investigación de la ENSB con sus respectivos costos con el fin de ser aprobada por el personal encargado y el supervisor del contrato dentro de los límites de tiempos establecidos.

d) La empresa contratista en una periodicidad no mayor a sesenta (60) días calendarios deberá informar por escrito al Centro de Investigación de la ENSB propuestas de eventos académicos-científicos a los que pueda asistir el personal de Semillero de Investigación de la ENSB con fines de fortalecer el proceso de formación de investigación e innovación.

e) Una vez realizado cada evento, el Contratista presentará un informe detallado de la ejecución presupuestal, gastos y saldo del valor del contrato.

f) El contratista deberá realizar continuos controles y cruce de cuentas, verificando y comparando con el supervisor la ejecución del contrato.

g) El CONTRATISTA no podrá exigir el pago de ninguna suma adicional por la prestación del servicio contratado por concepto de seguros u otros.

h) Devolución y Reposición: La Armada Nacional – ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA", se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los servicios objeto del contrato que no cumplan con las características técnicas exigidas.

i) El CONTRATISTA deberá corregir los servicios que hayan sido rechazados por el supervisor por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, en un lapso no mayor a veinticuatro (24) horas después de recibido el reclamo.

j) Suministrar los servicios relacionados en el anexo de especificaciones técnicas con las tarifas más económicas disponibles en el mercado para la fecha de solicitud del servicio y en cualquiera de las empresas que funcionen en el país. **PARÁGRAFO 1.** Las condiciones del servicio de alojamiento (en hoteles mínimo de tres-3- estrellas), alimentación logística deben cumplir con las adecuadas condiciones de higiene, calidad servicio. **PARÁGRAFO 2.** El operador logístico deberá garantizar que los tiquetes aéreos no utilizados puedan ser reprogramados reutilizados en otras fechas, previamente avalado por los supervisores del contrato, sin que la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla" deba asumir algún costo por concepto de penalidad. **PARÁGRAFO 3.** El hospedaje en el hotel seleccionado y acordado anticipadamente a la fecha de celebración del evento del semillero, deberá cubrir la totalidad los gastos concernientes a alimentación (desayuno, almuerzo y cena), transporte interno (del hotel al evento y viceversa), el número de días y noches programados para la estadía del (los) asistentes al evento de ciencia y tecnología; el cual iniciará un día antes a la realización del evento y finalizará el mismo día de clausura del encuentro investigativo de ciencia, tecnología e innovación. El contratista debe colocar a disposición de los asistentes-ponentes al evento de investigación, en las diferentes ciudades, un hotel con condiciones de habitabilidad, seguridad, comunicación (teléfono fijo, televisor), conectividad virtual, higiene calidad, con clasificación mínima de tres (3) estrellas. En ausencia de la clasificación de estrellas en la Ciudad del evento, debe tener los mismos servicios calidad referidos en la Resolución No. 0657 del de abril de 2005, la Resolución 320 del 21 de febrero de 2006, del Ministerio de Comercio, Industria Turismo. **PARÁGRAFO 4.** Transporte aéreo para el número de asistentes (estudiantes y tutor, capacitador, coordinador-a- de investigación y/o quien sea delegado para el acompañamiento) al evento (un día antes del evento) regreso (el mismo día del evento) desde la ciudad de Barranquilla a la ciudad destino de celebración del evento de ciencia y tecnología, cuando éste se realice por fuera de la ciudad de Barranquilla. PARÁGRAFO 5. El transporte dentro de la ciudad de celebración del evento, los lugares que resulten necesarios; aeropuerto-hospedaje, hospedaje lugar del evento, lugar del evento- hospedaje aeropuerto, las demás contingencias que se presenten en el desarrollo del evento. **PARÁGRAFO 6**. En el caso de que se cancele el vuelo por motivos ajenos la voluntad de la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla", Decanatura Académica, el operador debe realizar la reprogramación del vuelo para el viaje del (los) asistente(s) al evento, asumirá todos los costos de transporte, alimentación hospedaje.

PARÁGRAFO 7. Para aquellas ciudades en las cuales no existan vuelos diarios frecuentes de ida y regreso a la ciudad de Barranquilla, el operador deberá prever tal circunstancia y correrá con los gastos de hospedaje, trasporte y de alimentación del (los) asistente(s) por el tiempo que resulte necesario su estadía en el lugar de realización del evento, hasta su regreso a la ciudad de Barranquilla, si las actuaciones no fueron previstas o se omitieron las mismas por negligencia, inoperancia e incumplimiento de sus funciones y/o roles pactados, el operador logístico tendrá que asumir la responsabilidad de los efectos, sanciones y perjuicios ocasionados. **PARÁGRAFO 8.** Cualquier cambio por solicitud del (los) asistente(s) en el itinerario en tiquetes hospedajes por causas ajenas a la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. “Barraquilla”, y/o del (los) asistente(s) del evento, deberá ser asumido por el contratista incluyendo gastos de alimentación, estadía y transporte. El operador deberá garantizar en su oferta la entrega de los pasajes a la entidad con una antelación de 48 horas a la salida del vuelo.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ESTUDIO DE MERCADO

Para efectos de contar con la información del mercado respecto del valor de los servicios relacionados en el presente estudio, se realizó un estudio de mercado que se encuentra adjunto en el anexo “C”, teniendo en cuenta las cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados.

4.1.1 ANÁLISIS DEL VALOR ACORDE ESTUDIO DE MERCADO

Teniendo en cuenta la información plasmada con antelación, se determinó el porcentaje base teniendo en cuenta los valores porcentuales cotizados del servicio objeto del contrato (Anexo “C”), en el cual se ve reflejado el valor promedio a contratar con el IVA incluido y demás costos directos e indirectos, monto que se estima ajustado a las necesidades de la Entidad.

4.2 VALOR DEL CONTRATO

Como resultado del estudio de mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000.00) M/CTE.** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar.

4.3 FORMA DE PAGO

La Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. “Barranquilla” se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES** contra entrega, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los **noventa (90) días** contados a partir de la radicación de los documentos en la División de Financiera de la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. “Barranquilla” de la Armada Nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación.

PARÁGRAFO TERCERO: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

PARÁGRAFO CUARTO: Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 014 de 2014.

4.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el valor del contrato a celebrar se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5321 de fecha 14 de enero de 2021.

Tipo Gasto	Cta/Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	subO	Ord/ Spry	Rec	C/S	UNIDAD	CONCEPTO	AFECTADO EN
A	02	02	02	008	005	16	SSF	ENSB	SERVICIOS DE SOPORTE	$20.000.000
TOTAL CDP										**$20.000.000**

Tabla. Disponibilidad Presupuestal

4.5TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*ecuación contractual*" y "*al equilibrio económico*",

En concordancia con lo anterior, se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo C del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales.

4.6 GARANTÍAS CONTRACTUALES

4.6.1 Garantías Solicitadas

Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 "*Garantías*", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL- ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA", NIT 800.141.653-6,** la cual contendrá los siguientes amparos:

AMPARO	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan.	10%	Plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	Deberán garantizar la calidad de los servicios entregados.	10%	Plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.

5. TIPO DE ADJUDICACIÓN: La Decanatura Académica de la ENSB de la Armada Nacional recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique en forma **TOTAL**, al proponente que, cumpliendo con lo establecido en los pliegos de condiciones respectivos, presente la oferta económica más baja, cumpla con los requisitos jurídicos y técnicos, sea la más favorable para la Armada Nacional y resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado. Lo anterior con el fin que se pueda ejercer mayor control en la ejecución del contrato y se garantice el mantenimiento contratado.

6. OTROS ASPECTOS:

6.1 MULTAS Y SANCIONES

6.1.1 MULTAS POR INCUMPLIMIENTO. Con el objeto de conminar al Contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA" podrá imponerle al Contratista multas diarias y sucesivas hasta del DIEZ 10% del valor del contrato dejado de ejecutar por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. Para tal efecto, la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA" observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. El Contratista autoriza que la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA" descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

6.1.2 PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte del Contratista, éste deberá pagar a la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA", la suma equivalente al VEINTE 20% del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

6.2 SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia laborando en el área de investigaciones de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla" de la Armada Nacional, esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TN	GONZALEZ DORIA HENRY	CIENS	72269167	3118999941	henry.gonzalez.do@armada.mil.co

Tabla. Información de supervisor

7. ANEXOS

a) ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
b) ANEXO B. MATRIZ DE RIESGOS
c) ANEXO C. PROPUESTA ECONÓMICA
d) ANEXO D. ESTUDIO DE MERCADO Y SOPORTES
e) ANEXO E. PLAN DE COMPRAS
f) ANEXO F. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Teniente de Fragata NESTOR OSWALDO CIRCA TOLOSA
GERENTE DE PROYECTO

GRADO Y NOMBRE: S2 KEVIN SIMANCAS
ESTRUCTURADOR TÉCNICO_____

GRADO Y NOMBRE: SJ DAVID SEVERICHE
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO _____

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de ___ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los bienes/servicios relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso No. (INCLUIR NO. DEL PROCESO) cuyo objeto es (INCLUIR OBJETO DEL PROCESO)

1. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	80141607	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS	Intermediación logística para la asistencia y participación en eventos de ciencia y tecnología del personal del semillero de investigación -ENSB . Teniendo en cuenta la política de austeridad en el gasto para las instituciones del estado, el contratista deberá coordinar las actividades y eventos de ciencia y tecnología y toda la demanda logística, tales como: ✓ Inscripción ✓ Tiquetes clase económica ✓ Transporte diario hotel –evento, evento – hotel. ✓ Alimentación completa. (Desayuno, almuerzo y cena) ✓ Alojamiento en acomodación doble en hotel.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Teniente de Fragata NESTOR OSWALDO CIRCA TOLOSA
GERENTE DE PROYECTO

GRADO Y NOMBRE: S2 KEVIN SIMANCAS
ESTRUCTURADOR TÉCNICO_____

GRADO Y NOMBRE: SJ DAVID SEVERICHE
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

ANEXO C.
PROPUESTA ECONÓMICA

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de _____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso No. (INCLUIR NO. DEL PROCESO) cuyo objeto es (INCLUIR OBJETO DEL PROCESO) y por ende efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los bienes/servicios, serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario, me permito indicar que el valor ofertado incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones por cada uno de los bienes/servicios que integran el anexo técnico es el siguiente:

CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN
80141607	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS	Intermediación logística para la asistencia y participación en eventos de ciencia y tecnología del personal del semillero de investigación -ENSB . Teniendo en cuenta la política de austeridad en el gasto para las instituciones del estado, el contratista deberá coordinar las actividades y eventos de ciencia y tecnología y toda la demanda logística, tales como: ✓ Inscripción ✓ Tiquetes clase económica ✓ Transporte diario hotel –evento, evento – hotel. ✓ Alimentación completa. (Desayuno, almuerzo y cena) ✓ Alojamiento en acomodación doble en hotel.	**1**	**1**	

Tabla 10. Propuesta económica

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Teniente de Fragata NESTOR OSWALDO CIRCA TOLOSA
GERENTE DE PROYECTO

GRADO Y NOMBRE: S2 KEVIN SIMANCAS
ESTRUCTURADOR TÉCNICO_____

GRADO Y NOMBRE: SJ DAVID SEVERICHE
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

ANEXO C
ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, se realizó el presente estudio de mercado teniendo en cuenta las cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados, que permitieron determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, así como el valor estimado de los bienes/servicios objeto de adquisición.

El porcentaje de intermediación cotizado de los tres (03) proveedores a los cuáles se les realizó la invitación para presentar sus respectivas cotizaciones, allegaron a la entidad tres (03) los cuáles entregaron las cotizaciones relacionadas a continuación:

ÍTEM	BIEN/SERVICIO	CANT	PARQUE DEL SOL	ML SUMINISTROS Y SOLUCIONES SAS	ARCA LOGISTICA Y GESTION EMPRESARIAL	PORCENTAJE PROMEDIO
			PORCENTAJE INTERMEDIACIÓN	PORCENTAJE INTERMEDIACIÓN	PORCENTAJE INTERMEDIACIÓN	
1	Intermediación logística para la asistencia y participación en eventos de ciencia y tecnología del personal del semillero de investigación - ENSB	1	24 %	39%	42%	35%

Del anterior estudio se puede concluir que en general, el objeto a contratar puede ser satisfecho por la demanda existente en el mercado nacional por la pluralidad de oferentes que existe, la modalidad de contratación para el servicio de intermediación logística que trata el objeto del presente proceso está, lo que garantiza que la necesidad planteada puede ser satisfecha acudiendo al mercado local y/o nacional teniendo en cuenta que la oferta que este presenta en materia de servicios es alta.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Teniente de Fragata NESTOR OSWALDO CIRCA TOLOSA
GERENTE DE PROYECTO

GRADO Y NOMBRE: S2 KEVIN SIMANCAS
ESTRUCTURADOR TÉCNICO_____

GRADO Y NOMBRE: SJ DAVID SEVERICHE
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

ANEXO D.
MATRIZ DE RIESGOS

	NUMÉRICA	HISTÓRICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

Tabla 7. Matriz de riesgos

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

Mapa de identificación de riesgos

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le a esigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	Desde la elaboración del estudio previo	Hasta la liquidación del contrato	Verificando el portal de CCE	Semanal
2.	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3	NO	Dependencia Usuaria	Desde la elaboración del	Hasta la liquidación del contrato	Formato Plan Anual de Adquisiciones	Previo a la apertura del proceso
3	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
4	General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal de Abastecimientos en la normatividad vigente en el proceso de contratación	1	1	2	NO	Jefe división precontractual	Desde la elaboración del	Hasta la liquidación del	Acta de la capacitación	semestral

5	General	Interno	Planeación	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Los bienes y/o servicios a adquirir son un medio para cumplir la función asignada eficaz y eficientemente	1	1	2	SI	Supervisor / Dependencia	Desde la elaboración del	Hasta la recepción total de los bienes y/o	Entradas de almacén/ actas de recibo de los servicios	Permanente
6	General	Interno	Selección	Operacional	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia.-El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	2	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	2	3	NO	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
7	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
8	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. - Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	2	3	5	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución

9	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. -Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.	2	3	5	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
10	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. - Incumplimiento de pago del contrato.	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación expedición de certificado de registro presupuestal	Una vez suscrito el contrato
11	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
12	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes/ servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	1	3(Riesgo bajo)	d	contratista	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	2	1	3	NO	Dependencia Usuaria/ Comité Económico	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación
13	General	Interno	Ejecución	Económico	incumplimiento de los plazos de pago	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal y el Programa Anual Mensualizado de Caja	1	1	2	SI	Jefe División Presupuesto	Ver plazo de ejecución	mensual	Documentos soporte para pago	mensual

14	General	Interno	Ejecución	Operacional	mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	2	1	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento a la normatividad sobre el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato y realizar un análisis de mercado para aquellos amparos sujetos a los tiempos comerciales	2	1	3	SI	Dependencia Usuaria	Desde la elaboración del estudio previo	Hasta el término establecido para la expedición de adendas	Estudio previo	Previo a la apertura del proceso
15	General	Interno	Ejecución	Operacional	tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2	NO	Jefe División precontractual	Desde la elaboración del	Hasta la liquidación del	Actos administrativos	Dentro de los tres días siguientes a la expedición
16	General	Interno	Ejecución	Financiero	consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Desde la publicación de la aceptación de oferta	Hasta la entrega total de los bienes y/o servicios contratados	Requerimientos de bienes o servicios	permanente
17	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	retrasos en la entrega de bienes y/o servicios	Que no se entreguen oportunamente los bienes y/o servicios impidiendo el normal desarrollo del proceso de adquisiciones en la Unidad Delegataria	3	3	6 (Riesgo alto)	b	Contratista	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	3	3	6	SI	Dependencia Usuaria	Desde la publicación de la aceptación de oferta	Hasta la entrega total de los bienes y/o servicios	Verificación de actas de levantamiento de requerimientos	Mensual (acuerdo lo necesitado por la dependencia)

18	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	3	5 (Riesgo Medio)	c	Contratista	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la fabricación y la entrega	3	3	5	SI	Supervisor	Desde la publicación de la aceptación de	Hasta la entrega total de los bienes	Verificación del material previa recepción	Mensual/a criterio del supervisor
19	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en el pago a los trabajadores.	Tratándose de servicio que amerita el concurso de varias personas se corre el riesgo que el contratista deje de cancelar salarios y prestaciones sociales a su cargo.	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el pago de los salarios y prestaciones sociales y aportes parafiscales a que tenga derecho el trabajador	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Desde la publicación de la aceptación de oferta	Hasta la entrega total de los bienes y/o servicios	Seguimiento de los pagos de los salarios y prestaciones sociales	mensual
20	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse accidentes	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista que los trabajadores se encuentren afiliados a EPS, ARL PENSION, y que durante la ejecución de los trabajos cumplan con las normas de seguridad industrial	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Desde la publicación de la aceptación de oferta	Hasta la entrega total de los bienes y/o servicios	Exigir los soportes de los pagos a EPS, ARL, PENSION y los elementos de seguridad industrial	mensual
21	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	indeterminado
22	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales , con incidencia directa o indirecta en la relación negociar.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos, realizando la modificación del contrato	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Permanente	Permanente	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	Permanente

23	Específica	Externa	Ejecución	Social o político	Riesgo de ejecución tardía de la obra por Emergencia Sanitaria (COVID 19)	Inicio tardío de la ejecución.	4	7	7 (Riesgo alto)	b	Contratista	Verificación de las excepciones de decreto 457 de 2020. Aislamiento preventivo en el país. Las actividades de los servidores públicos y contratistas del Estado que sean estrictamente necesarias para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, y garantizar el funcionamiento de los servicios indispensables del Estado. Posible ampliación del tiempo de ejecución.	3	1	4	SI	Usuarios - Supervisor	Desde la elaboración del estudio previo	Hasta la liquidación del contrato	Monitoreo decretos emitidos por el ejecutivo. Control avances de los respectivos mantenimientos.	Semanal

Tabla Matriz de identificación de riesgos